

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 151 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Informe Técnico N° 552-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 06 de marzo del 2025; el Informe N° 006-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-BBCG de fecha 03 de marzo del 2025; el Memorando N° 653-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 27 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 123-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 015-2025-/GRJ/GRI/SGO/RO-RCA del 18 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 042-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 30 de enero del 2024 se resuelve aprobar el expediente técnico de saldo del proyecto: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Directa, con el presupuesto vigente al mes de diciembre del 2023 y con un presupuesto total de inversión de S/. 1'788,635.69 SOLES (un millón setecientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco con 69/100 soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 795-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de noviembre del 2024 se resuelve aprobar el expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Directa, con el presupuesto vigente al mes de julio del 2024 y con un presupuesto total de inversión de S/. 513,273.58 soles (Quinientos trece mil doscientos setenta y tres con 58/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 916-2024-GR-JUNIN-GRJ, de fecha 20 de diciembre del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N°01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232;

Que, mediante Informe Técnico N° 15-2025-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA de fecha 18 de febrero del 2025, el ing. Rolando Campos Acevedo, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01, vía acto resolutivo correspondiente al saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232;

Que, a través del Informe Técnico N°123-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de febrero del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obra, solicita la evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Memorando N° 653-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Informe de solicitud de evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N°01 por adicional de obra y deductivo vinculante N°01 del saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, al inspector de Obra, Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino, para su revisión y/o evaluación en merito a sus funciones como Inspector de Obra;

Que, mediante el Informe N° 006-2025-GRJ/GRI/SGSLO/IO-BBCG de fecha 03 de marzo del 2025, el Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N°01 por adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 del saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, concluyendo lo siguiente:

"(...)

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°02 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del SALDO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2228232, con un presupuesto de obra de S/. 1,323,436.00 (Un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado n°01 por Adicional de obra y Deductivo Vinculante n°01, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01									
OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232									
MONICO	:								
FUENTE FINANCIAM.	:	PNCOR							
AÑO	:	2025							
FUNCION	:	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
PROGRAMA	:	GESTION							
SUB-PROGRAMA	:	047 EDUCACION BASICA							
PROYECTO	:	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
DISTRITO	:	EL TAMBO							
PROVINCIA	:	HUANCAYO							
REGION	:	JUNIN							
CD	SUB	GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	PARCIAL
COSTO DE EJECUCION DE OBRA									
2	6	1		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2	6	2	2	1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS				
2	6	2	2	1	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	100,184.00	72,579.00	172,763.00
2	6	2	2	1	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	74,000.00		74,000.00
2	6	2	2	1	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	80,566.00	0.00	80,566.00
2	6	3	2	19	3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	195,000.00		195,000.00
2	6	3	2	19	99	MAQUINAS Y EQUIPOS	240,000.00		240,000.00
2	6	3	2	14	2	MOBILIARIO	168,897.00		168,897.00
2	6	3	2	13	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	391,210.00		391,210.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA						1,258,857.00	72,579.00	0.00	1,323,436.00
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA									
2	6	8	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO									
2	6	8	1	3	1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL						1,258,857.00	72,579.00	0.00	1,323,436.00
							1,323,436.00		1,323,436.00

Que, mediante Informe Técnico N° 552-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 06 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es procedente la formalización de la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232;

Que, el saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.
(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N°01 por adicional de obra y deductivo vinculante N°01 del saldo de obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN" con CUI N° 2228232, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ANALITICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01									
OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232									
MONICO									
FUENTE FINANCIAM.		FONCOR							
AÑO		2025							
FUNCION		PLANIFICAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
PROGRAMA		GESTION							
SUB-PROGRAMA		047 EDUCACION BASICA							
PROYECTO		SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232							
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
DISTRITO		EL TAMBO							
PROVINCIA		HUANCAYO							
REGION		JUNIN							
IG	SUB IG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	PARCIAL
2 6			COSTO DE EJECUCION DE OBRA						
2 6 2			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2 6 2 2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2 6 2 2 1			EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2 6 2 2 1			EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS						
2 6 2 2 1 3			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			100,184.00	72,579.00		172,763.00
2 6 2 2 1 4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			74,000.00			74,000.00
2 6 2 2 1 5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			80,566.00			80,566.00
2 6 3 2 9 3			SEGURIDAD INDUSTRIAL					0.00	196,000.00
2 6 3 2 9 99			MAQUINAS Y EQUIPOS			196,000.00			196,000.00
2 6 3 2 1 2			MOBILIARIO			240,000.00			240,000.00
2 6 3 2 3 1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			168,897.00			168,897.00
2 6 3 2 3 1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			391,210.00			391,210.00
2 6 3 2 3 1			COSTO DE EJECUCION DE OBRA			1,250,857.00	72,579.00	0.00	1,323,436.00
2 6 8 1 4 3			COSTO DE SUPERVISION DE OBRA						
2 6 8 1 4 3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO						
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	0.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Rolando Campos Acevedo CIP N° 114999, el Inspector de Obra: Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino con CIP N° 334173, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL